

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-46/19**
"IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 10 diez de julio del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "**EL INSTITUTO**", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-046/19 "IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE"**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "**LA LEY**", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria.

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 05 cinco de julio de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	SOLUCIONES EN IOT Y DOMÓTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
02	N2N CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.,

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de "**LA LEY**" y el numeral 7 "**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **SOLUCIONES EN IOT Y DOMÓTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**; y **N2N CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes

I. Resultados de la Evaluación Técnica

- De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "**La Ley**" y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de "**La Licitación**" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Luis Escobar Hernández** Coordinador de Posgrados e Investigación del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.

1.- De la propuesta técnica del licitante **SOLUCIONES EN IOT Y DOMÓTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente con lo solicitado en las bases en las bases de la licitación.

2.- De la propuesta técnica del licitante **N2N CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente con lo solicitado en las bases en las bases de la licitación.

X *Escobar Hernández*
de

----- Resultados de la Evaluación Económica -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. Se Adjudica al licitante **SOLUCIONES EN IOT Y DOMÓTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, la única partida de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

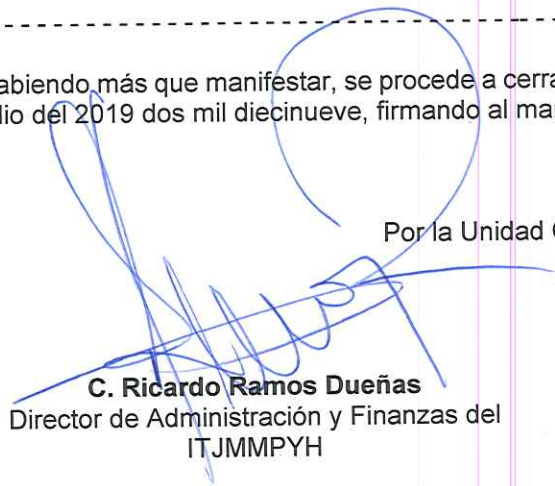
PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	SUBTOTAL
1	1	SERV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de Debilidades, Fortalezas, Amenazas, Oportunidades FODA, del entorno social y económico de las regiones que convergen la red de campus del TecMM. 2. Esquema que defina las estrategias de ejecución del proyecto, que precise objetivos, metas y alcances para el desarrollo de proyectos productivos y sociales en las Regiones del Estado de Jalisco. 3. Programa estratégico de mercado que defina el modelo de unidades de negocio en la red del TecMM para brindar servicios de ingeniería e investigación. 4. Modelo de operación que especifique un crecimiento modular de las unidades de negocio del TecMM. 5. Modelo Centro de Innovación y Emprendimiento para la generación de productos inteligentes que contemple la integración de un clúster de empresas tecnológica en "Agroindustrial y forestal" en el Estado de Jalisco 6. Programa de investigación que promueva el desarrollo de proyectos productivos sustentables. 	\$ 582,758.62	\$ 582,758.62
				SUBTOTAL	\$ 582,758.62
				IVA 16%	\$ 93,241.38
				TOTAL	\$ 676,000.00

Por lo anterior, dicho documento forma parte integral de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$ 676,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)**.


Handwritten signature and initials

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de julio del 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:



C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Xochitl Cordero Estrada
Comprador del ITJMMPYH

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO DG-ITJMMPYH-46/19 - "IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE".